

**SERVICIOS PRESTADOS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Dirección General de Espacio Universitario (DGEU)**

La misión del Servicio de Mantenimiento de la US consiste en el mantenimiento al 100% de las especificaciones de funcionamiento de las instalaciones de la Universidad de Sevilla, optimizando así su vida útil y la eficiencia de la inversión, contribuyendo con ello al despliegue de la misión universitaria.

Para el cumplimiento de esta misión, el Servicio de Mantenimiento despliega toda su actividad integrada en tres grandes bloques:

- **MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO:** o mejora de instalaciones.
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** legal o no legal.
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** restauración de especificaciones.

**CARTERA DE SERVICIOS**

Plan de Mantenimiento	Servicio Prestado	Medios de solicitud	Destinatarios
Tecnológico	Mejora de Instalaciones	Conforme a procedimientos DGEU	Comunidad Universitaria
	Asesoramiento para la mejora de instalaciones	Oficinas de Mantenimiento	Responsables del uso de instalaciones de la US
	Colaboración en la definición de especificaciones de proyectos nuevos	Conforme a procedimientos DGEU	Técnicos autorizados DGEU
Preventivo	Mantenimiento legal de instalaciones	No procede	Comunidad Universitaria y organismos de Inspección
	Normalización de instalaciones	No procede	Organismos externos de inspección y normalización
	Mantenimiento preventivo no legal de instalaciones	No procede	Comunidad Universitaria
Correctivo	Restauración de especificaciones de funcionamiento	Oficinas de Mantenimiento	Responsables del uso de instalaciones de la US
	Conexión de equipamiento	Oficinas de Mantenimiento	Responsables del uso de instalaciones de la US
	Incidencias en Planes de Autoprotección	Conforme a procedimientos DGEU	Servicio de Prevención de la Universidad de Sevilla
	Emergencias de Mantenimiento	Teléfono de emergencias de mantenimiento	Comunidad Universitaria

**CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

**MEJORA DE INSTALACIONES:** la Comunidad Universitaria podrá solicitar a la DGEU mejoras en las instalaciones. Dichas mejoras serán incorporadas al Plan de Mantenimiento Tecnológico de la US, donde serán priorizadas conforme a criterios específicos. En cualquier caso, toda solicitud deberá contar con la aceptación de su viabilidad por parte del Servicio de Mantenimiento. La solicitud se cursa a la Dirección General de Espacio Universitario (DGEU).

**ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE INSTALACIONES:** los responsables del uso de instalaciones podrán requerir del Servicio de Mantenimiento el asesoramiento necesario para realizar una petición de mejora de infraestructura. Las peticiones en las que participa, mediante este asesoramiento, el Servicio de Mantenimiento, llevan implícita la viabilidad técnica de la petición. Las solicitudes se cursan directamente al Servicio de Mantenimiento.

**COLABORACIÓN EN LA DEFINICIÓN DE ESPECIFICACIONES:** el Servicio de Mantenimiento de la US colaborará en la definición de especificaciones de proyecto, dentro de su plan de MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO. Dicho plan tiene como objetivo la mejora continua de instalaciones y renovación de equipos siguiendo criterios de eficiencia energética y mejor prestación de servicios.

Esta colaboración en la definición de especificaciones de nuevos proyectos de infraestructuras lleva implícito:

- Estudio de viabilidad técnica del proyecto desde el punto de vista del mantenimiento.
- Adecuación del proyecto a las necesidades reales de uso.
- Integración del proyecto en el inventario de instalaciones.
- Compatibilidad con las instalaciones existentes en la US.
- Coordinación con los diferentes encargados de campus y personal técnico del servicio para el apoyo a la ejecución del proyecto.

- Coordinación con Infraestructuras de la fase de ejecución del proyecto.

En ningún caso, el Servicio de Mantenimiento realizará sus aportaciones más allá de la fase de definición de especificaciones. La solicitud se cursa a la Dirección General de Espacio Universitario (DGEU).

**RESTAURACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO:** las personas designadas para ello y debidamente acreditados podrán requerir directamente la intervención del Servicio de Mantenimiento en caso de detectar un mal funcionamiento de las instalaciones. La solicitud deberá incluir necesariamente una descripción de la incidencia y la ubicación de la misma. El Servicio de Mantenimiento solo actúa sobre instalaciones que constan en su INVENTARIO DE INSTALACIONES.

**CONEXIONADO DE EQUIPAMIENTO:** el Servicio de Mantenimiento garantiza la conexión a los suministros requeridos para el correcto funcionamiento de todo el equipamiento previsto para el desarrollo de las funciones de administración, investigación y docencia propias de la Universidad de Sevilla como por ejemplo instrumentación de laboratorio, equipamiento clínico o de investigación, sistemas de megafonía o interfonos). En particular, se garantizarán los siguientes suministros:

- Alimentación eléctrica: la prevista por el fabricante/instalador para el funcionamiento del equipamiento conforme a sus propias especificaciones. Incluidas tomas de tierra y protecciones (hasta los límites de calidad del fluido eléctrico de la US).
- Alimentación de gas: en los edificios con suministro de gas, se garantizará la concesión a la red de suministro del edificio, con los requisitos de calidad generales establecidos para el edificio.
- Alimentación de agua: se garantizará el suministro de agua, en las condiciones generales establecidas para el edificio.
- Evacuación de gases: se garantizará la instalación adecuada para la evacuación de gases, conforme a la normativa de aplicación para cada caso.
- Alimentación de gasóleo para calefacción: se garantizará el suministro de agua, en las condiciones generales establecidas para el edificio.

Nota: en los casos en los que en un edificio determinado no se encuentre disponible el suministro requerido, la petición debe ser elevada a la Dirección del Servicio e incluida en los planes de mantenimiento del edificio en cuestión. La solicitud se cursa directamente al Servicio de Mantenimiento.

**INCIDENCIAS EN PLANES DE AUTOPROTECCIÓN:** el Servicio de Mantenimiento asume las actuaciones derivadas de incidencias detectadas en Planes de Autoprotección de los edificios siempre que se encuentren debidamente justificadas y, en cualquier caso, bajo la petición expresa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US.

**EMERGENCIAS DE MANTENIMIENTO:** las situaciones en las que el mal funcionamiento de una instalación o parte de ellas pueda causar daños extraordinarios se atenderán por el canal de comunicación más efectivo en las Oficinas de Mantenimiento. Una vez identificada la emergencia de mantenimiento como tal, se activará un mecanismo de respuesta adecuado y proporcional a las circunstancias. En el caso en el que los daños o las circunstancias que lo producen alcancen el nivel de emergencia sanitaria o de seguridad, el interesado deberá recurrir directamente al servicio EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA.

#### **NOTA RESPECTO AL INVENTARIO DE INSTALACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:**

El inventario de instalaciones del Servicio de Mantenimiento incluye exclusivamente las instalaciones que garantizan el funcionamiento cotidiano de los edificios para el desarrollo de la actividad universitaria. Normalmente, estas instalaciones se corresponden con las que garantizan los suministros (electricidad, agua y combustibles), la seguridad, la climatización y ventilación de espacios y los accesos y habitabilidad de los edificios, siendo elementos constructivos o estructurales del propio edificio. Se encuentran expresamente excluidas de dicho Inventario de Instalaciones todo equipamiento opcional como proyectores, taquillas, mobiliario, decoración, persianas y cortinajes y cualquier otro elemento que no pueda ser considerado como esencial e imprescindible para cumplir con las condiciones de habitabilidad normalizadas para el desarrollo de la actividad universitaria.

En general, el Servicio de Mantenimiento **NO ACTÚA SOBRE NINGÚN ELEMENTO NO INCLUIDO EN SU INVENTARIO DE INSTALACIONES**, conforme a los criterios expuestos.

**CUALQUIER PETICIÓN QUE NO SE AJUSTE A ESTA CARTERA DE SERVICIOS DEBERÁ SER COMUNICADA A LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO.**